



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00305 00**

Teniendo en cuenta que la entidad secuestre designada con anterioridad no aceptó el cargo, el Juzgado de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de Código General del Proceso, dispone:

RELEVAR del cargo de auxiliar al **GRUPO MULTIGRÁFICAS Y ASESORÍAS DE BODEGAJES S.A.S.** y en su reemplazo désignese como secuestre a **APOYO JUDICIAL S.A.S.**, quien hace parte de las listas oficiales de auxiliares de la justicia.

Por secretaría, comuníquese por el medio electrónico dispuesto para tal fin al canal digital apoyojudicialsas@gmail.com. Una vez aceptado el cargo, se fijará fecha para llevar a cabo la diligencia.

NOTIFÍQUESE (2).

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. **81** hoy **24/11/2022** a la hora de las 8:00
A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d1a3ac666c64f107233c246d4f01c0ac947903cce4a82896e4f8dd349491850**

Documento generado en 23/11/2022 04:32:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>